



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Independencia, 20 de abril de 2023

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

La Resolución Administrativa N° 375-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 23 de marzo de 2023, la Resolución Administrativa N°466-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 14 de abril del 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Mediante Resolución Administrativa N° 375-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 23 de marzo de 2023, se resolvió lo siguiente: *"Primero: AUTORIZAR el fraccionamiento y goce del descanso vacacional de la Jueza Supernumeraria Nancy Vilma PICÓN AIQUIPA, a cargo del 4° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de SMP (Condevilla), precisando que corresponde al periodo vacacional del año 2022, conforme al siguiente detalle: i) Desde el 20 al 27 de abril del 2023 (08 días); ii) Desde el 31 de julio al 06 de agosto del 2023 (07 días); y iii) Desde el 10 al 17 de octubre del 2023 (08 días). Artículo Segundo: ENCARGAR a la Jueza Supernumeraria Roxana Margot CASTRO ÁLVAREZ a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de SMP (Condevilla), en adición a sus funciones se haga cargo del 4° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de SMP (Condevilla), del 20 al 27 de abril del 2023 (08 días). Artículo Tercero: ENCARGAR a la Jueza Elma Delicia FERNANDEZ VERGARAY a cargo del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de SMP (Condevilla), en adición a sus funciones se haga cargo del 4° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de SMP (Condevilla), del 31 de julio al 06 de agosto del 2023 (07 días). Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Jueza Supernumeraria Mariela Karina PECHO HUAMAN a cargo del 3° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de SMP (Condevilla), en adición a sus funciones se haga cargo del 4° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de SMP (Condevilla), del 10 al 17 de octubre del 2023 (08 días)".*

**Segundo:** Posteriormente, mediante Resolución Administrativa N°466-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 14 de abril del 2023, entre otros, se resolvió: *"Artículo Tercero: CONVERTIR Y REUBICAR el 3° y 4° Juzgados de Investigación Preparatoria Transitorio de San Martín de Porres de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; en 1° y 2° Juzgados de Investigación Preparatoria de Flagrancia, sede central, de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, con competencia territorial en todo el Distrito Judicial, para los procesos inmediatos en flagrancia delictiva".*

**Tercero:** Ante ello, corresponde modificar la Resolución Administrativa N° 375-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ. en el extremo de la denominación del órgano jurisdiccional al que se encuentra designada la magistrada Nancy Vilma Picón Aiquipa y el encargo de despacho respectivo, por lo que en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** MODIFICAR la Resolución Administrativa N°375-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, conforme al siguiente detalle:

*“Artículo Primero: AUTORIZAR el fraccionamiento y goce del descanso vacacional de la Jueza Supernumeraria **Nancy Vilma PICÓN AIQUIPA**, a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia, precisando que corresponde al periodo vacacional del año 2022, conforme al siguiente detalle:*

- i) Desde el 20 al 27 de abril del 2023 (08 días)*
- ii) Desde el 31 de julio al 06 de agosto del 2023 (07 días)*
- iii) Desde el 10 al 17 de octubre del 2023 (08 días)*

**Artículo Segundo: ENCARGAR** a la Jueza Supernumeraria **Mariela Karina PECHO HUAMAN** a cargo del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia , en adición a sus funciones se haga cargo del despacho y turno del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia, por los siguientes períodos: **del 20 al 27 de abril del 2023 (08 días); del 31 de julio al 06 de agosto de 2023 (07 días), y; del 10 al 17 de octubre del 2023 (08 días).**

**Artículo Sexto: CUMPLA** la Coordinación de Personal, en el plazo de tres (03) días de notificada con la presente, en actualizar el sistema de récord vacacional de la Magistrada, quién mediante la presente resolución administrativa está siendo autorizada con hacer uso de su periodo de vacaciones, debiendo cotejar con las resoluciones administrativas de Presidencia de concesión de periodos vacacionales que obran en su área, todo ello bajo responsabilidad funcional y administrativa. “

**Artículo Segundo: DEJAR SIN EFECTO** lo dispuesto en los artículos “tercero”, “cuarto” y “Quinto” de la Resolución Administrativa N°375-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ.

**Artículo Tercero: PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administrador del Módulo Penal, de los magistrados y de los interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

---

**Lorenzo Castope Cerquin**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

